



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

## **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE L PRECIO PÚBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CHAO SAMARTÍN. GRANDAS DE SALIME.**

### **Artículo 1.- Establecimiento de la ordenanza y fundamento legal.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público de acceso a la instalación municipal al Centro de Interpretación del Chao Samartín.

### **Artículo 2.- Hecho imponible**

Constituye el hecho imponible la prestación, a instancia de parte, de los servicios de acceso y visita a la instalación municipal señalada, conforme se especifica en el artículo que establecen los correspondientes precios

### **Artículo 3.- Sujetos pasivos**

Están obligados al abono del precio público señalado en esta ordenanza las personas beneficiarias de los servicios prestados y, en general, los visitantes de la instalación.

### **Artículo 4.- Devengo e ingreso de la cuota**

El devengo se produce con la realización de la solicitud para la prestación del servicio que constituye el objeto de esta ordenanza. El ingreso de la cuota se realizará en el momento de acceso al recinto. La falta de pago de las cuotas establecidas determinará la exclusión del derecho del usuario al disfrute del servicio, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran resultar procedentes, como la vía de apremio.

### **Artículo 5.- Cuantía del precio público**

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será;

Incluye visita guiada al Castro	
Individual Adultos.....	4,00 €
Infantil (menores 16 años) y Senior (mayores de 65 años o jubilados y pensionistas).....	2,50 €
Menores de 4 años.....	Entrada gratuita
Grupos organizados de más de veinte personas .....	1,50 €por persona.

Los martes no se aplicará el precio de acceso

### **Artículo 6.- Infracciones y sanciones tributarias.**

Las infracciones y sanciones en materia tributaria se regirán por lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en sus normas de desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME  
Plaza de la Constitución, nº 1  
33730 Grandas de Salime  
Principado de Asturias

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza entrará en vigor y será de aplicación en el momento de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. Las modificaciones parciales sucesivas entrarán en vigor, igualmente, una vez publicadas en la misma forma, y permanecerán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

## **DILIGENCIA:**

Para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil siete, acordó aprobar provisionalmente la imposición del precio público de Acceso al Centro de Interpretación del Chao Samartín, en Grandas de Salime.

Asimismo, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público de acceso al Centro de Interpretación del Chao Samartín, en Grandas de Salime.